

JUZGADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PAGARE 002018067
Medellín, Enero 2021

La Secretaría del Despacho procede a efectuar la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 521 del C. de P. C. y con aplicación de los Arts. 111 de la Ley 510/99 y 305 del C. P.

Señor (a):
JUEZ NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE EL SALVADOR

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DDO: JUAN CAMILO MEJIA GIL, C.C N° 3.391.888
MARIA CONSUELO VALENCIA C.C N° 43.904.628
RAD: 2019-00995

Table with 2 main sections: Contract details (Plazo TEA, Tasa, Resultado, Mora TEA, Tasa, Resultado) and Financial summary (Saldo de capital, Intereses en sentencia).

Table with 9 columns: Vigencia (Desde, Hasta), Brio. Cte., Máxima Mensual, Tasa, Inserte en esta columna, and LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (Capital liquidable, Días, Intereses). It contains a detailed monthly schedule from 1-ago-19 to 1-ene-21.

Summary table with 2 columns: Description (SALDO DE CAPITAL, SALDO DE INTERESES, SALDO DE COSTAS, TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS) and Amount (5.116.777,00, 1.858.694,79, Pendiente, \$6.975.471,79).